

ACTA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2026

El viernes 16 de enero de 2026, a las 10:45 horas, en el aula 4 del Edificio de Humanidades, se reúnen en sesión ordinaria los miembros de la Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de solicitud de plaza de Titular de Universidad remitida por el Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales correspondiente al área de conocimiento de Lengua Española.
2. Aprobación, si procede, de cambio de adscripción provisional para el curso académico 2026-27 del ámbito de la asignatura *Informática* en los Grados.
3. Aprobación, si procede, de modificaciones relativas al calendario de entrega y defensas del TFT del Doble Grado Inglés-Alemán y Turismo del curso 2025-26.
4. Aprobación, si procede, de las normas básicas de convivencia de la FTI.
5. Aprobación, si procede, del protocolo para la asignación de tutores de TFG Y TFM.
6. Aprobación, si procede, del protocolo para la asignación de miembros de tribunales de evaluación de TFG Y TFM.

1. Aprobación, si procede, de solicitud de plaza de Titular de Universidad remitida por el Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales correspondiente al área de conocimiento de Lengua Española.

La decana lee la documentación sobre el perfil de docencia e investigación de la plaza, así como de la composición del tribunal.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

2. Aprobación, si procede, de cambio de adscripción provisional para el curso académico 2026-27 del ámbito de la asignatura *Informática en los Grados*.

La decana hace un resumen de la historia de la asignatura ahora denominada *Informática aplicada a la Traducción y la Interpretación* (antiguamente *Informática*). En un primer lugar la impartió profesorado del Departamento de Informática y Sistemas. A raíz de la crisis económica, ese Departamento comunicó que no podía hacer frente a la docencia de la asignatura, de manera que, desde hace unos años, esta docencia está compartida entre el área de Traducción e Interpretación y el área de Ingeniería Telemática, del Departamento de Ingeniería Telemática. El reparto de la asignatura entre dos departamentos implica que la docencia de cada grupo se divide entre dos y cada departamento asume su parte, de manera que si no hay una buena coordinación se resiente bastante la docencia. La decana comenta que la situación del área de Traducción e Interpretación es muy delicada por el grave déficit de profesorado que padece, por lo que en el POD queda siempre una gran cantidad de horas sin cubrir.

A este respecto, quiere destacar la importante labor que lleva a cabo el Departamento de Filología Moderna, Traducción e Interpretación para intentar encontrar profesorado que pueda hacerse cargo de la docencia que no se imparte. También alude a que este curso esta asignatura la han impartido profesores sustitutos con una gran fragmentación de la docencia, además de bajas sobrevenidas por cambios en los contratos laborales, lo que lógicamente ha afectado al buen desarrollo de la docencia. Por este motivo, y debido a que la docencia de *Informática* la podían asumir otras áreas con más holgura, la decana se reunió con el director del Departamento de Informática y Sistemas y con el del Departamento de Ingeniería Telemática. El primero comentó que su departamento también tenía problemas para cubrir toda la docencia asignada y que el curso próximo preveía un encargo docente aún mayor con nuevas titulaciones que se han implantado. Por su parte, el director del Departamento

de Ingeniería Telemática acogió la propuesta y se comprometió a consultar con el área y el departamento la posibilidad de cubrir las 120 horas de la asignatura para el curso 2026-27, dado que le parecía viable y que efectivamente le comunicó que se había aprobado a mitad de diciembre.

La decana insiste en que el cambio solicitado de adscripción es provisional, se solicita solo para el curso 2026-27 e implica que el ámbito de la asignatura *Informática aplicada a la Traducción y a la Interpretación* de todos los Grados pasa de Traducción e Interpretación a Ingeniería Telemática y puntualiza que la coordinación de la asignatura y la elaboración de la guía docente compete a nuestro departamento. Además, la liberación de esas horas de docencia apoya la solicitud de la decana de que se vuelvan a abrir las asignaturas optativas cerradas y que no cierren más grupos. Al hilo de esto, comenta que la situación del Grado Inglés-Alemán es preocupante porque ha descendido el número de matriculados y por la baja asistencia a clase. Señala que no es la primera vez que ocurre y que la Facultad ha implantado algunas medidas para revertir la tendencia y está estudiando otras. Se abre un turno de palabra. La profesora Ana María García propone que pase más tiempo antes de que el Vicerrectorado tome la decisión de cerrar grupos e indica que la docencia debe estar por encima de otras consideraciones. Tras el sentir general, la decana solicita que conste en acta que el capítulo dedicado a la contratación de profesorado sea prioritario. La profesora Cristina Santana comenta que el alumnado se está yendo a la privada y pregunta si eso afectará a la reducción de los grupos este curso. La decana le responde que, aunque la situación es delicada, todavía no ha recibido ninguna notificación al respecto y que quiere terminar con un optimismo moderado, pues la Facultad ya ha pasado por situaciones difíciles y siempre se ha sabido remontar.

La propuesta se somete a votación y es aprobada por mayoría.

3. Aprobación, si procede, de modificaciones relativas al calendario de entrega y defensas del TFT del Doble Grado Inglés-Alemán y Turismo del curso 2025-26.

La decana da la palabra al responsable de la Comisión de TFG del DTTur, que es el vicedecano de Ordenación Académica. Recuerda a los miembros de la Junta que se aprobó previamente que el alumnado del Doble Grado del DTTur elaborasen dos TFG independientes, uno por cada titulación, pero el Vicerrectorado aclaró que eso no era posible hasta que no se modificase el Reglamento de Fin de Título. En octubre se cambió y se dispuso que el alumnado debía realizar un solo TFG, aunque con un tema de cada titulación, pero no se pueden mantener dos fechas de entrega (Turismo y FTI). La Comisión se reunió el lunes pasado y se consensuó una sola fecha de entrega, salvo para la extraordinaria, que tiene dos fechas distintas. El calendario aprobado por la Comisión es el siguiente:

TFG de la Doble Titulación de Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Grado en Turismo

| CONVOCATORIA | ENTREGAS de solicitud de evaluación y TFG | DEFENSAS |
|----------------|---|--|
| Especial | 9-12 de diciembre de 2025 | FTI: 13-14 de enero de 2026 (en horario de tarde) FEET: 26-30 de enero de 2026 |
| Ordinaria | 5-10 de febrero de 2026 | FTI: 23-24 de febrero de 2026 (en horario de mañana o tarde) FEET: 23-26 de febrero 2026 |
| Extraordinaria | 9-14 de abril y 1-7 de julio de 2026 | FTI: 7-8 de mayo y 20-21 de julio de 2026 FEET: 27-30 de abril y 24-30 de julio de 2026 |

El nuevo calendario es sometido a votación, y se aprueba por unanimidad.

4. Aprobación, si procede de las normas básicas de convivencia de la FTI.

La decana expone que la idea de la elaboración de unas normas básicas de convivencia no solo era uno de los objetivos específicos del nuevo equipo, sino que también tiene su razón de ser en las reuniones de profesores de final de curso cuando un grupo de estos, recién incorporados, han manifestado que han vivido situaciones que no sabían cómo afrontar. La elaboración de una guía de normas básicas de convivencia del estudiantado, profesorado y PTGAS, viene a llenar ese vacío, pues aclara muchas situaciones que se pueden dar en el aula.

A tal objeto, para darle visibilidad, esta guía se publicará en la página web de la Facultad. La decana lee las normas, punto por punto, y, tras un debate al respecto y la introducción de ligeras modificaciones, se procede a la votación del documento, que se aprueba por mayoría:

Las normas de convivencia aprobadas se encuentran en el anexo I.

5. Aprobación, si procede, del protocolo para la asignación de tutores de TFG Y TFM.

La decana explica que se han elaborado unos protocolos, que han pasado por las distintas CAD, para que la distribución de tutores entre el alumnado sea lo más justo y equitativo posible.

La primera fase implica un acuerdo entre tutor y estudiante en el caso de los grados y el MTP. En la segunda fase, es la de asignación de tutor a los estudiantes que, por diversos motivos, hayan tenido que presentar su solicitud sin tutor. La decana da la palabra al vicedecano de Ordenación Académica para que explique los distintos pasos del protocolo y la fórmula matemática ideada para que el proceso de selección de tutores se rija por criterios objetivos. El vicedecano puntualiza que los docentes no podrán nunca superar su capacidad docente (el máximo de horas que puede dar según contrato, actualmente 240), pero sí su potencial docente (el resultante después de haberse aplicado los descuentos correspondientes), excepto que acepten voluntariamente.

La asignación de tutores para el MTP es similar al procedimiento anterior, pero no así en el MECU, dado que la CAD de este título ha solicitado que todo el estudiantado presente una propuesta con tema y que sea la CAD la que asigne todos los tutores. Al final de la exposición los miembros de la Junta felicitan acaloradamente al vicedecano por el trabajo realizado.

Los protocolos se someten a votación y son aprobados por unanimidad (se adjuntan en los anexos al acta: anexo II)

6. Aprobación, si procede, del protocolo para la asignación de miembros de tribunales de evaluación de TFG Y TFM.

De nuevo toma la palabra el vicedecano de Ordenación Académica y explica los dos protocolos y la fórmula matemática.

Estos protocolos se someten a votación y son también son aprobados por unanimidad (se adjuntan en los anexos: anexo III)

Y sin más que tratar, finaliza la reunión a las 13:10.

LA DECANA

EL SECRETARIO

MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER MARISCAL LINARES

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

Asistentes

Rodríguez Medina María Jesús (decana)

F. Javier Mariscal Linares (secretario)

Profesores con vinculación permanente

Heather Adams

Álvarez Santos, Javier Luis

María Teresa Cáceres

Richard Clouet

Agustín Darías Marrero

Marina Díaz Peralta

Leticia María Fidalgo González

Ana María García Álvarez

Goretti García Morales

Víctor González Ruíz

José Isern González

Miguel Ángel Perdomo Batista

Patricia Pérez López

Jessica Pérez-Luzardo

Gracia Piñero Piñero

Elena Quintana Toledo

Detlef Reineke

María Nayra Rodríguez Rodríguez

Yaiza Santana Alvarado

Cristina Santana Quintana

Profesores sin vinculación permanente

Marta González Quevedo

Beneharo Álvarez Pérez

Estudiantes

Lucía Montero Casado

Irene Obal Cárdenes

Dafne Pérez Álvarez

Cathaysa Hernández Llanos

Hanan El Kharmoudi Mimon

Ausencias justificadas

Cristina Cela Gutiérrez

Laura Cruz García

Celia Martín de León

Anne Martin

Ana María Monterde Rey

Karina Socorro Trujillo

Ana Ruth Vidal Luengo

Heidrun Witte

Estudiantes

Sassa García Vieira

Angelica Kurteva Mau

Aisha Daniela Banus González

Victoriano Cabrera Ramírez

Nedavia Expósito García

Annagiulia Piccaglia

ANEXO I (NORMAS DE CONVIVENCIA)

La Facultad de Traducción e Interpretación, velando por una docencia de calidad, que se desarrolle con adecuación y respeto, ha aprobado en Junta de Facultad celebrada el 16 de enero de 2026 las siguientes normas de convivencia:

- 1) Todos los miembros de la comunidad universitaria (profesorado, estudiantado y personal de administración y servicios) deberán comportarse de forma respetuosa, evitando comentarios y actitudes discriminatorias, sexistas, racistas o de cualquier otra naturaleza.
- 2) Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria velar por la limpieza, cuidado y correcto uso del material común (ordenadores, mobiliario, etc.), así como de las instalaciones y del entorno.

- 3) Las titulaciones de la FTI son presenciales, por lo que el estudiantado tiene la obligación de asistir regularmente a clase. En caso de ausencia, deberá presentarse la justificación al docente correspondiente en el plazo y forma que este establezca. Por su parte, el profesorado, cuando no pueda acudir a clase, lo comunicará también lo antes posible a sus estudiantes mediante el Campus Virtual de la asignatura y a la Conserjería del edificio.
- 4) Las sesiones docentes empezarán puntualmente de acuerdo con los horarios oficiales de la facultad y acabarán 10 minutos antes de la hora establecida, con el fin de facilitar el traslado de estudiantes a otras aulas y no alterar el comienzo de la clase siguiente.
- 5) El estudiantado debe ser también puntual y evitar interrupciones que interfieran en el correcto desarrollo de la clase. En el caso de que, por algún motivo justificado, algún estudiante deba ausentarse antes de que concluya la sesión, deberá comunicarlo antes del comienzo de la clase al docente.
- 6) El estudiantado ocupará los asientos más próximos a la pizarra.
- 7) La asistencia se registrará solo para el alumnado que está físicamente en el aula. Está prohibido compartir el código para fichar en remoto.
- 8) En general, el profesorado determinará en la guía docente la penalización en los casos de fraude en el registro de asistencia, tareas entregadas, exámenes y cualquier otra circunstancia.
- 9) Durante las clases, no se podrán emplear dispositivos electrónicos que no se estén utilizando con fines académicos para la actividad realizada en el aula o por causas justificadas, ni recurrir a ningún sistema de grabación sin autorización expresa del profesorado.
- 10) Durante las clases, no se podrá comer y beber (excepto agua) dentro del aula, salvo en casos justificados.
- 11) El estudiantado se dirigirá adecuadamente en todo momento a los docentes, evitando expresiones como “seño”, “profe” o cualquier otro tipo de apelativo que el profesorado considere inadecuado.
- 12) La información publicada en el Campus Virtual de la ULPGC será exclusivamente de índole académica; se evitará la inserción de cualquier comentario o imágenes que puedan resultar inadecuados al profesorado y estudiantado.
- 13) Es responsabilidad de cada cual mantenerse informados a través del correo electrónico institucional.

El incumplimiento de estas normas podrá ser objeto de sanción cuando sea de aplicación lo recogido en la Ley 3/2022 de 24 de febrero de convivencia universitaria y en los reglamentos de la ULPGC.

ANEXO II.1. (PROTOCOLO ASIGNACIÓN DE TUTORES TFG)

PROTOCOLO ASIGNACIÓN DE TUTELA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADOS EN LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

PRIMERA FASE

1. Acuerdo voluntario entre tutor/a y estudiante.

SEGUNDA FASE (solicitudes sin tutela)

2. Asignación entre el profesorado que haya solicitado horas de tutela en su POD y no las haya cubierto.
3. Asignación entre el profesorado que no haya alcanzado su potencial docente.
4. Asignación entre el profesorado que no haya alcanzado su capacidad docente (procedimiento extraordinario de asignación de máximo 15 horas).

En caso de igualdad en alguno de los ítems se resolverá en función del mayor valor obtenido al aplicar la siguiente fórmula:

$$F = \text{mínimo}[(15 - \text{máximo}(0.5 * P - 0.3 * C1 - 0.2 * C2; P) * D_{FTI} - C0; X]$$

P = Horas por encima del potencial docente (encargo – potencial)

X = Horas que faltan para cubrir la capacidad docente (capacidad – encargo)

C0 = Horas de TFT asignadas en el curso actual (se suman tanto las que son por acuerdo voluntario como las asignadas por la CAD). No se tienen en cuenta las horas de TFT incluidas en el POD.

C1 = Horas de TFT dirigidos por encima del potencial en el curso anterior.

C2 = Horas de TFT dirigidos por encima del potencial hace dos cursos. D_{FTI} = Proporción al número de horas de docencia en el centro

NOTA: Dirección de TFG = 5 horas; Dirección de TFM = 8 horas

- Se ordenarán los estudiantes de acuerdo con su nota media del

expediente académico.

- Se asignarán, en la medida de lo posible, en función de la afinidad a la materia del TFT solicitado, siguiendo el orden establecido.

ANEXO II.2. (PROTOCOLO ASIGNACIÓN DE TUTORES TFM MTP)

PROTOCOLO ASIGNACIÓN DE TUTELA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER EN EL MTP

PRIMERA FASE

1. Acuerdo voluntario entre tutor/a y estudiante.

SEGUNDA FASE (solicitudes sin tutela)

2. Asignación entre el profesorado que imparta docencia en el MTP que haya solicitado horas de tutela en su POD y no las haya cubierto.
3. Asignación entre el profesorado que imparta docencia en el MTP que no haya alcanzado su potencial docente.
4. Asignación entre el profesorado que imparta docencia en el MTP que no haya alcanzado su capacidad docente (procedimiento extraordinario de asignación de máximo 15 horas).
5. Asignación entre el profesorado adscrito a las áreas de conocimiento con docencia en el MTP, siguiendo el mismo procedimiento seguido entre los puntos 2 y 4.

En caso de igualdad en alguno de los ítems se resolverá en función del mayor valor obtenido al aplicar la siguiente fórmula:

$$F = \text{mínimo}[(15 - \text{máximo}(0.5 \cdot P - 0.3 \cdot C1 - 0.2 \cdot C2; P)] \cdot D_{FTI} - C0; X]$$

P = Horas por encima del potencial docente (encargo – potencial)

X = Horas que faltan para cubrir la capacidad docente (capacidad – encargo)

C0 = Horas de TFT asignadas en el curso actual (se suman tanto las que son por acuerdo voluntario como las asignadas por la CAD). No se tienen en cuenta las horas de TFT incluidas en el POD.

C1 = Horas de TFT dirigidos por encima del potencial en el curso anterior.

C2 = Horas de TFT dirigidos por encima del potencial hace

dos cursos. D_{FTI} = Proporción al número de horas de docencia en el centro

NOTA: Dirección de TFG = 5 horas; Dirección de TFM = 8 horas

- Se ordenarán los estudiantes de acuerdo con su nota media del expediente académico.
- Se asignarán, en la medida de lo posible, en función de la afinidad a la materia del TFM solicitado, siguiendo el orden establecido.

ANEXO II.3. (PROTOCOLO ASIGNACIÓN DE TUTORES TFM MECU)

PROTOCOLO ASIGNACIÓN DE TUTELA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER EN EL MECU

1. El estudiante presenta la solicitud de TFM indicando solamente la propuesta de tema.
2. Asignación entre el profesorado que imparta docencia en el MECU y que haya solicitado horas de tutela en su POD y no las haya cubierto.
3. Asignación entre el profesorado que imparta docencia en el MECU que no haya alcanzado su potencial docente
4. Asignación entre el profesorado que imparta docencia en el MECU que no haya alcanzado su capacidad docente (procedimiento extraordinario de asignación de máximo 15 horas).
5. Asignación entre el profesorado adscrito a las áreas de conocimiento con docencia en el MECU, siguiendo el mismo procedimiento seguido entre los puntos 2 y 4.

En caso de igualdad en alguno de los ítems se resolverá en función del mayor valor obtenido al aplicar la siguiente fórmula:

$$F = \text{mínimo}[(15 - \text{máximo}(0.5 * P - 0.3 * C1 - 0.2 * C2; P)) * D_{FTI} - C0; X]$$

P = Horas por encima del potencial docente (encargo – potencial)

X = Horas que faltan para cubrir la capacidad docente (capacidad – encargo)

C0 = Horas de TFM asignadas en el curso actual (se suman tanto las que son por acuerdo voluntario como las asignadas por la CAD). No se tienen en cuenta las horas de TFM incluidas en el POD.

C1 = Horas de TFT dirigidos por encima del potencial en el curso anterior.

C2 = Horas de TFT dirigidos por encima del potencial hace dos cursos. D_{FTI} = Proporción al número de horas de docencia en el centro

NOTA: Dirección de TFG = 5 horas; Dirección de TFM = 8 horas

- Se ordenarán los estudiantes de acuerdo con su nota media del expediente académico.
- Se asignarán, en la medida de lo posible, en función de la afinidad a la materia del TFT solicitado, siguiendo el orden establecido.

ANEXO III (PROTOCOLO ASIGNACIÓN DE MIEMBROS A LOS TRIBUNALES DE TFT Y TFM)

PROTOCOLO ASIGNACIÓN DE MIEMBROS DE TRIBUNALES DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Máximo número de participaciones en tribunales de TFT por convocatoria: 5.

Se asignará de acuerdo con el mayor valor obtenido aplicando la siguiente fórmula:

$$F = 0.2*(P-D_{Total})/15 + 0.15*D_{FTI}/D_{Total} + 0.2*(1-C1/N) + 0.15*(1-C2/N) + 0.1*(1-C3/N) + 0.05*(1-C4/N) + 0.15*(1-T)$$

D_{FTI} = Horas de docencia en la FTI

D_{Total} = Total de horas de docencia (encargo docente)

P = Potencial docente

C1 = Número de tribunales en la convocatoria anterior

C2 = Número de tribunales hace dos convocatorias

C3 = Número de tribunales hace tres convocatorias

C4 = Número de tribunales entre las cuatro y seis convocatorias anteriores

T = Número de tribunales en otras titulaciones y de defensas ante tutor/a en la presente convocatoria

N = Número máximo de participación en tribunales